



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO
APROBACIÓN DE ESTUDIOS RESOLUCIÓN 3298 DE 29/ 10/ 2020.
CÓDIGO DANE: 273675000847 NIT. 800.161.382-0
REGISTRO EDUCATIVO 237008
CÓDIGO ICFES No. 070607

ESTUDIO PREVIO
REGIMEN ESPECIAL RE-008-2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO

FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 5 DE 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	LIDA ALEJANDRA JIMENEZ LOPEZ

LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO SAVIO, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La Institución Educativa tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media. Dentro del proceso académico de la Institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, lo mismo que enaltecer la culminación del ciclo de educación media y entregar al alumno certificado de educación básica, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona Natural quien provea estos paquetes de grado y certificaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO
APROBACIÓN DE ESTUDIOS RESOLUCIÓN 3298 DE 29/ 10/ 2020.
CÓDIGO DANE: 273675000847 NIT. 800.161.382-0
REGISTRO EDUCATIVO 237008
CÓDIGO ICFES No. 070607

ESTUDIO PREVIO
REGIMEN ESPECIAL RE-008-2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO

Se hace necesario realizar la graduación de los estudiantes de preescolar, quinto, noveno y bachilleres del año lectivo 2025 como lo establece la norma y a su vez realizar los reconocimientos a los mejores estudiantes.

Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2025, la Institución Educativa Domingo Savio necesita contratar la adquisición por compra de bienes para exaltaciones y reconocimientos de logros académicos de los estudiantes durante el año lectivo 2025.

OBJETO

Adquisición por compra de bienes para exaltaciones y reconocimientos de logros académicos de los estudiantes durante el año lectivo 2025.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.008.02	Impresos y Publicaciones	\$1248.000,00	010
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$ 1.248.000,00

Valor estimado del contrato: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.248.000,00)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO
APROBACIÓN DE ESTUDIOS RESOLUCIÓN 3298 DE 29/ 10/ 2020.
CÓDIGO DANE: 273675000847 NIT. 800.161.382-0
REGISTRO EDUCATIVO 237008
CÓDIGO ICFES No. 070607

ESTUDIO PREVIO
REGIMEN ESPECIAL RE-008-2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO

Forma de pago: En una (01) cuota previa presentación de la Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: Diez (10) Días Calendario

Supervisión:

Nombre del supervisor:	DIANA PATRICIA MENDEZ – CC 28.687.150
Dependencia:	AUXILIAR ADMINISTRATIVA

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2025
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC, Redam y delitos sexuales contra menores de edad, y si es empresa, antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar Experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de Bienes y Rentas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO
APROBACIÓN DE ESTUDIOS RESOLUCIÓN 3298 DE 29/ 10/ 2020.
CÓDIGO DANE: 273675000847 NIT. 800.161.382-0
REGISTRO EDUCATIVO 237008
CÓDIGO ICFES No. 070607

ESTUDIO PREVIO
REGIMEN ESPECIAL RE-008-2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO

- Diligenciamiento de anexos

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- G1811 Actividades de Impresión
 - G1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión.
- O actividades afines

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse “**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente”.

CÁMARA DE COMERCIO

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, o afines, así:

- G1811 Actividades de Impresión
- G1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión.

Entre otros afines al objeto del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO
APROBACIÓN DE ESTUDIOS RESOLUCIÓN 3298 DE 29/ 10/ 2020.
CÓDIGO DANE: 273675000847 NIT. 800.161.382-0
REGISTRO EDUCATIVO 237008
CÓDIGO ICFES No. 070607

ESTUDIO PREVIO
REGIMEN ESPECIAL RE-008-2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados o afines así mismo en la cámara de comercio.

- G1811 Actividades de Impresión
- G1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión.

Entre otros afines al objeto del contrato.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a treinta (30) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a Treinta (30) días previos a la presentación de la propuesta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO
APROBACIÓN DE ESTUDIOS RESOLUCIÓN 3298 DE 29/ 10/ 2020.
CÓDIGO DANE: 273675000847 NIT. 800.161.382-0
REGISTRO EDUCATIVO 237008
CÓDIGO ICFES No. 070607

ESTUDIO PREVIO
REGIMEN ESPECIAL RE-008-2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio de los bienes.
- Productos de buena calidad y marca reconocida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato suministrando los materiales contratados, en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
2. Expedir la factura mensual y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
4. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
5. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Domingo Savio:

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
2. Designar un supervisor para el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO
APROBACIÓN DE ESTUDIOS RESOLUCIÓN 3298 DE 29/ 10/ 2020.
CÓDIGO DANE: 273675000847 NIT. 800.161.382-0
REGISTRO EDUCATIVO 237008
CÓDIGO ICFES No. 070607

ESTUDIO PREVIO
REGIMEN ESPECIAL RE-008-2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Para el presente proceso el Ordenador del Gasto prescinde de exigir garantías.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

LIDA ALEJANDRA JIMENEZ LOPEZ
Rectora
Ordenadora del Gasto – Ejecutora

Elaboró: María Emma Hernández Morales / Auxiliar Administrativo 407-10 Revisó: Yaneth Lorena Hurtado Andrade / Contadora Contratista